

ANEJO Nº I
TABLA SALARIAL 1989

NIVEL	SALARIO MENSUAL
I	144.580.--
II	115.675.--
III	94.840.--
IV	96.075.--
V	81.890.--
VII	71.645.--
VIII	70.195.--

ANEJO Nº II
TABLA SALARIAL 1989

NIVEL	SALARIO MENSUAL
I	154.450.--
II	123.580.--
III	101.115.--
IV	91.955.--
V	87.490.--
VII	76.545.--
VIII	75.000.--

ANEJO Nº III

PLUS CONVENIO

CATEGORIA	IMPORTE MENSUAL
MOZO TALLER	1.937.--
ENGRASADOR	1.937.--
PEON	819.--
PEON CCEV	819.--

ANEJO Nº IV

INDERIZACIONES POR RAZON DEL TRABAJO

NIVEL	GRUPO A EFECTOS DE INDERIZACION POR RAZON DEL SERVICIO
I	29
II	22
III	32
IV	30
V	40
VII	40
VIII	42

ANEJO Nº V

NIVEL	IMPORTE
I	16.640.--
II	16.640.--
III	16.640.--
IV	16.640.--
V	16.640.--
VII	16.640.--
VIII	16.640.--

COMPLEMENTO DISPONIBILIDAD HORARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE MENSUAL PESETAS
ALONSO REVUELTA, Mariano	8.118.--
ALVARADO AVILA, Pedro	7.389.--
APONTE UNZAGA, José Miguel	5.600.--
BARTOLOME PORTELA, Manuel	6.835.--
CABRERA DURANDEZ, Pedro	7.644.--
CALATHAYA CAMPIN, Gloria	5.204.--
CARETE MOLINA, Vicente	8.045.--

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE MENSUAL PESETAS

CASES TELLO, Inmaculada	7.018.--
CUELLAR CONTRERAS, Benito C.	8.321.--
CURIEL RUBIO, Pedro	8.395.--
DROU LOPEZ, Luis	7.286.--
FERNANDEZ DIAZ, Aixa	6.280.--
FERNANDEZ GARCIA, Ma Teresa	7.018.--
GARCIA MUÑOZ, José Luis	8.044.--
GARCIA SERNA, Juan Luis	8.044.--
GOMEZ ABRIL, Román	7.286.--
GONZALEZ ALPUENTE, José	7.562.--
GONZALEZ MIGUEL, Jesús	7.840.--
JAQUETI ARAGONESES, José Luis	8.898.--
LEAL PORRO, José	7.562.--
LOPEZ BAYAN, Manuel	8.395.--
LOPEZ BURGUESO, Félix	8.858.--
LOPEZ DE PEDRO, Pilar	7.415.--
MUÑOZ CAPILLA, Félix Miguel	8.395.--
OSÉS AZCONA, Ma Josefa	7.286.--
PANADERO PARRAS, Alvaro	6.835.--
PEREZ MARTIN, Bonifacio	8.321.--
PITA PIÑON, Lucio Luis	6.541.--
PUAZA MARTIN, Gustavo de la	6.835.--
VALVERDE SANJUAN, Miguel	8.118.--
VELAZQUEZ PENA, Bernardo	8.898.--

COMPLEMENTOS COMPENSADORES INDIVIDUALES

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE MENSUAL PESETAS

TERCERO CASTRESANA, Ma Dolores	13.273.--
CASTILLO RUBIO, Angel	706.--
FERNANDEZ GARCIA, Juan Carlos	3.494.--
GARCIA MUÑOZ, José Luis	811.--
GARCIA SERNA, Juan Luis	811.--
JARA RODRIGUEZ, Aureliano	811.--
POCEROS LLANOS, Zacarias	706.--
RIVERO MARTIN, Guillermo	706.--
VAZQUEZ SALCADO, Antonio	706.--
PEREZ VAQUERO, Joaquín	882.--
TEJADO MANZANO, José Luis	1.854.--
TRIVINO SANZ, Antonio	1.854.--
ANTON MONTES, Tomás Angel	3.115.--
GONZALEZ BLAZQUEZ, José	1.030.--
JARA RODRIGUEZ, Francisca	1.030.--
PINEIRO PASTORIZA, José	1.030.--
RODRIGUEZ GARRIDO, Severiano	1.130.--
BOSCA ALVAREZ, Alejandro	2.733.--
RODRIGUEZ PUERTO, Antonio	2.733.--
VAZQUEZ HERRERO, José F.	5.760.--

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22166 ORDEN de 3 de agosto de 1989 por la que se convocan exámenes para la obtención de las titulaciones exigidas para el manejo de embarcaciones de recreo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 1982, que regula las pruebas para la expedición de los títulos que facultan para el manejo de las embarcaciones de recreo previstos en las Ordenes de 10 de noviembre de 1965 y 28 de febrero de 1980, y siempre de conformidad con las mismas.

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda convocar exámenes para la obtención de los títulos de embarcaciones deportivas a vela, Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, Patrón de embarcaciones deportivas de litoral, Patrón de yate y Capitán de yate, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

1. Normas generales

Los exámenes se celebrarán en la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas. Igualmente podrán autorizarse por dicha Inspección la celebración, por su delegación, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, en los Institutos Politécnicos Marítimo-Pesqueros y en la Sección Oficial de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de Huelva, previa petición expresa y siempre que el número de candidatos lo justifique.

Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 280), a la Orden de 19 de julio de 1968

(«Boletín Oficial del Estado» número 168) y a la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 92).

2. Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen por instancia dirigida al Presidente del Tribunal correspondiente al centro donde descen examinarse, en la que necesariamente deberán hacer constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número del documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición del mismo y domicilio habitual del candidato.

A esta instancia deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, en cuyo dorso harán constar su nombre y apellidos.

b) Una fotocopia del documento nacional de identidad, que preferiblemente incluirá en una sola cara el anverso y el reverso del mismo y que deberá estar compulsada.

c) Los candidatos a título de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, fotocopia compulsada del de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase y los candidatos a título de capitán de yate, fotocopia compulsada del de patrón de yate.

d) Resguardo de haber ingresado en la cuenta corriente número 11.401.941, de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que son de 5.900 pesetas para Capitán de yate, 4.425 pesetas para Patrón de yate, 2.950 pesetas para Patrón de litoral, 2.500 pesetas para Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera y segunda clase y vela.

Aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título de los exigidos para el manejo de embarcaciones de recreo o no lo hayan realizado en la convocatoria anterior, deberán efectuar el reconocimiento médico preceptivo en los días y horas que se fijen por los Presidentes de los Tribunales en los respectivos tabloneros de anuncios.

En los centros que no dispongan de servicio facultativo, los candidatos adjuntarán a la documentación ya reseñada certificado médico oficial, que se ajustará a las normas establecidas en el artículo quinto de la Orden del Ministerio de Comercio de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308).

3. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes podrán presentarse directamente en el centro donde deseen los candidatos realizar los mismos, o a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el próximo 13 de octubre para Patrón de embarcaciones deportivas a vela hasta el próximo 3 de noviembre para Patrón de embarcaciones deportivas de litoral, hasta el próximo 13 de noviembre para Patrón de yate y hasta el próximo día 27 de noviembre para Capitán de yate.

4. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de cada Tribunal hará pública en los respectivos tabloneros de anuncios la lista de candidatos admitidos y excluidos, indicando, para éstos, la causa de exclusión.

5. Tribunales

La composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas será la prevista en la Orden de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 51).

Los miembros del Tribunal de exámenes tendrán derecho al abono de indemnizaciones por asistencias, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

6. Desarrollo de las pruebas

Los lugares y horario de celebración de los exámenes se anunciarán con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del centro respectivo, así como los materiales o útiles de que los candidatos deban ir provistos a las mismas.

Los exámenes tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican: Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, comenzará el día 6 de noviembre de 1989.

Patrón de embarcaciones deportivas a vela, comenzará el día 7 de noviembre de 1989.

Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, comenzará el día 8 de noviembre de 1989.

Patrón de embarcaciones deportivas de litoral, comenzará el día 14 de noviembre de 1989.

Patrón de yate, comenzará el día 28 de noviembre de 1989.

Capitán de yate, comenzará el día 12 de diciembre de 1989.

7. Norma final

Lo preceptuado en los párrafos anteriores será de aplicación en cualquiera de los centros en los que se celebren exámenes.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de agosto de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

22167 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

Por Resolución del Instituto de la Mujer de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), se convocó concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

Con fecha 9 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), el Instituto de la Mujer a propuesta de la Comisión de Selección, dictó resolución, adjudicando las subvenciones destinadas a este fin, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la resolución de convocatoria.

Como quiera que al dictarse resolución adjudicatoria, se produjo un error material, al concederse una subvención por importe de 3.000.000 de pesetas a don Jordi Planas Coll, investigador principal del trabajo de investigación, denominado «La inserción profesional y social de las mujeres de veintiséis a treinta y un años», cuando dicha subvención debería haber sido adjudicada a doña Teresa Eulalia Calzada Isern, Directora del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, persona que en su día solicitó dicha subvención de conformidad con la resolución de convocatoria arriba mencionada.

En su virtud, a la vista de los anteriores hechos, esta Dirección General dispone:

Primero.-Dejar sin efecto, por error material la adjudicación de 3.000.000 de pesetas concedida a don Jordi Planas Coll para el proyecto denominado «La inserción profesional y social de las mujeres de veintiséis a treinta y un años».

Segundo.-Adjudicar dicha subvención a doña Teresa Eulalia Calzada Isern.

Madrid, 11 de septiembre de 1989.-La Directora general, Carmen Martínez Ten.

BANCO DE ESPAÑA

22168 Mercado de Divisas Cambios oficiales del día 12 de septiembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,515	123,825
1 ECU	129,288	129,612
1 marco alemán	62,247	62,403
1 franco francés	18,480	18,526
1 libra esterlina	191,361	191,840
100 liras italianas	8,686	8,708
100 francos belgas y luxemburgueses	297,618	298,362
1 florin holandés	55,247	55,385
1 corona danesa	16,029	16,069
1 libra irlandesa	166,142	166,558
100 escudos portugueses	74,557	74,743
100 dracmas griegas	72,210	72,390
1 dólar canadiense	103,910	104,170
1 franco suizo	72,110	72,290
100 yens japoneses	84,195	84,405
1 corona sueca	18,490	18,536
1 corona noruega	17,116	17,158
1 marco finlandés	27,655	27,725
100 chelines austriacos	884,393	886,607
1 dólar australiano	94,582	94,818